



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

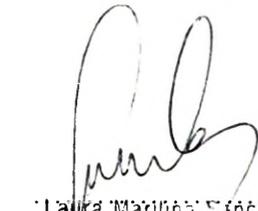
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2015**  
**RÉGIMEN SIMPLIFICADO Res. N° 847 y N° 848/12 C.S. Art. 1 Inc. a)**  
**Reglamento Dto. P.E. N. 893/12 - Dto. 1023/01**  
**FECHA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Día 30/09/15 Hora: 11:00**  
**Av. Libertad N° 5470 – Monoblock 2 – Corrientes (CP 3400) - Facultad de Ciencias Exactas y**  
**Naturales y Agrimensuras – U.N.NE.**  
**Expediente N° 09-05752-2015**

Señores:

Corrientes:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar la adquisición de una placa de bronce que a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes y las condiciones generales que al pie se detallan:

  
**Cra. PAULA VERÓNICA BAEZ**  
 AC División Compras y Suministro  
 FACENA - UNNE

  
 Laura Marián Sánchez  
 Dir. de Gestión  
 Económico Financiera  
 FACENA - UNNE

**RUBRO:** “Adquisición de una placa de bronce con destino al Laboratorio de Investigación sobre Productos Naturales del edificio de Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura - UNNE”.

Renglón	Cantidad	Descripción	P. Unit.	P. Total
1	1	Placa de bronce grabado con letras negras bajo relieve, con la siguiente descripción (según modelo adjunto): <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%; text-align: center;"> <p><b>Laboratorio de Productos Naturales</b></p> <p><b>Prof. Armando I. A. Ricciardi</b></p> <p><b>FaCENA – UNNE</b></p> </div> Medidas aproximadas: 30 x 20cm.		
<b>TOTALES</b>				

COSTO ESTIMADO: \$ 3.000,00

SON PESOS (en letras):.....



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*

### **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:**

- **Art. 1°:** Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Podrán presentarse por los siguientes medios: por **comunicación electrónica o facsímil**, en cuyo caso el original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, **por correo postal o personalmente en sobres, cajas o paquetes cerrados**, y consignarán en su cubierta la leyenda “FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA”, CONTRATACION DIRECTA N° 33/15, APERTURA DIA: 30 MES: SEPTIEMBRE - HORA: 11:00, AÑO 2015. DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD N° 5470, MONOBLOCK 2°- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL.

En las ofertas enviadas por correo postal, se consignará fecha y hora de recepción por parte de la Facultad, y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

- **Art. 2°:** La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE” reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto.** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

- **Art. 3:** Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

- **Art. 4°: Ofertas Alternativas:** se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 71 del Reglamento del Dto. 893/12). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

- **Art. 5°:** Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **quince (15) días corridos** (s/Art. 66° Reglamento Dec.893/12).

# Laboratorio de Productos Naturales

**Prof. ARMANDO I. A. RICCIARDI**

**FACENA - UNNE**

